

{ Este periódico sale todos los días. Se
suscribe á él á 260 rs. por año, 134
por semestre y 70 por trimestre. }

{ En Madrid en la librería de Paz, y en
las provincias en las casas anunciadas
en el prospecto y avisos posteriores. }

VIERNES 9 de JUNIO de 1820.

(N. 101.)

Su precio 7 c. tos

MISCELANEA

DE COMERCIO, POLÍTICA Y LITERATURA.



Recibimos varias cartas en que se nos denuncian hechos mas ó menos criminales, en terminos ya vagos, ya acalorados, ya contradictorios, y en que se nos exorta á que los publiquemos, especificando lugares y personas. A los que así se interesan en señalar á la animadversión pública las faltas de sus conciudadanos ¿los anima el zelo por el bien de la patria ú otros motivos menos nobles? He aqui una cuestion delicada, que no puede resolverse de un modo general, sin correr el riesgo de condenar quizá la efusion pura del patriotismo, ú de ennoblecer los desahogos viles del ódio ú de la envidia. Tratemos sin embargo de someter algunas observaciones sobre la materia al juicio y á la buena fé de nuestros lectores.

Siendo el patriotismo una virtud, y estando todas las virtudes fundadas en la justicia respectiva, es evidente que el buen patriota debe empezar por ser justo. El carácter principal de la justicia es la impassibilidad, y por este principio jamas los magistrados que conocen bien la índole de las atribuciones judiciales, emplean denuestos ni ultrages aún contra los reos de los mayores crímenes. Infírese de aqui, que el que denunciando una infraccion de constitucion ú otros hechos semejantes, usa de epitetos ó de calificaciones injuriosas, muestra un calor que es incompatible con la impassibilidad de la justicia, falta á esta virtud, y no se presenta por consiguiente con el aire de patriota.

La acusacion recae siempre sobre un delito; la justicia, sea particular ó pública, no ve delito sino donde halla prueba; y la prueba no la forma uno, ni aun dos testimonios aislados, oscuros ó equívocos. Así es que á pesar de haber empleado nosotros precauciones poco usadas para asegurarnos de la certeza de algunos hechos, todavía hemos sido una ú otra vez inducidos en errores, que nos hemos visto en precision de rectificar. De aqui se deduce, que hechos que puedan comprometer la opinion de un individuo, no deben anunciarse sino con mucha circunspeccion, pues el desconcepto que de ellos pudiera resultar, es por de contado una pena, á cuya imposicion ningun hombre que tenga sentimientos de justicia debe cooperar, no estando muy asegurado del delito sobre que ha de recaer. Lo obvias que son estas consideraciones nos hace pensar que regularmente las habrán hecho los autores de tales artículos, y que por consiguiente, ó contaron con que nos prestaríamos á ser instrumentos ciegos de una denuncia precipi-

tada, ó no creyéndolo, cedieron á lo menos al estímulo que los impelia, que segun toda apariencia, era mas bien una pasion que una virtud.

¿Por qué los que se dicen inflamados del amor de la patria, y devorados del celo por la constitucion, no emplean los remedios suaves, que cuando el mal no es desesperado son los mejores, y acuden al mas violento de todos? Nosotros pensamos que la acusacion de una persona ante el tribunal de la opinion pública por medio de los periódicos, que son los papeles que circulan con mas rapidez, es la última razon de un ciudadano cuyas quejas han sido desatendidas, como el cañon es la de los reyes que no han podido transigir amistosamente sus desavenencias. Si un cura, por contrarnos á los objetos que con mas frecuencia se nos denuncian, si un cura rehusa cumplir ó cumple friamente la obligacion que le impone su ministerio, de predicar la obediencia á las autoridades, ¿no seria lo mejor que el ayuntamiento le estimulase á desempeñarla? Si se hace sordo á la voz de la autoridad local, si el prelado diocesano desestima las quejas que éste le dirija, es llegado el caso de revelar al público, sin perjuicio de hacerlo al gobierno, la transgresion del inferior y la connivencia del superior; y si por estos medios ú otros de igual naturaleza no se remedia el daño, poco hay que esperar del recurso de enconar los ánimos. Pero para lo primero se necesita independencia de alma y energía de carácter, que son calidades muy raras, y para lo segundo basta con escribir una carta, disfrazándose con un falso nombre, ó usando de iniciales que pueden ser las de cien nombres distintos.

¿Qué idea se han formado los que se ocupan en estas delaciones ú anónimas ó desautorizadas para el escritor á quien se dirigen, qué idea se han formado del objeto y naturaleza de los periódicos? ¿creen acaso que son campos de batalla en que los hombres pueden refír sus peticiones personales, ó se figuran que un periodista es una especie de corredor de chismes, ocupado en recoger y suministrar materiales á la maledicencia? La conversacion degenera en murmuracion, dice un célebre moralista, cuando no se puede ó no se sabe hablar de cosas útiles; y por eso el despotismo impidiendo á los hombres hacer un libre uso de sus facultades intelectuales, fomenta este vicio á par de otros muchos. Pero cuando bajo un gobierno libre pueden y deben los ciudadanos ocuparse de los intereses públicos de su país y de los ge-

nerales de la humanidad, querer que los escritos destinados á ventilarlos y á llamar la atención sobre ellos, se convirtieran en una colección de fruslerías y de injurias, es desuaturalizar esta preciosa invención de la libertad, y hacerla instrumento del despotismo ó de la anarquía.

Aun nos parece menos absurda y perjudicial esta pretension, que la que notamos en ciertas personas de hacer creer que el clero secular y regular es poco adicto á las nuevas instituciones, porque adolezcan de este vicio algunos clérigos y frailes. Juzgar de la oposicion de esta clase numerosa por las ideas y proceder de algunos de sus individuos, es horriblemente injusto, sobre ser eminentemente antipolítico. ¿Qué pretenden esas gentes que por hechos aislados acusan al clero de incivismo, si es permitido usar de esta palabra? La exaltacion de éstos nos hace recordar que entre ciertos escritores llenos de un celo indiscreto por la religion, se hizo moda en Francia en el siglo último tratar de inpios á los sábios y literatos mas distinguidos, imitando á un P. Garasse de triste celebridad, que ocupó su vida en probar que eran atéos cuantos eran desafectos á los jesuitas. El célebre geómetra Dalembernt quiso vengar á un tiempo la causa de la religion y la de la filosofia; y en su excelente tratado *del abuso de la crítica en materia de religion*, demostró hasta la evidencia que la acusacion vaga de irreligion hecha á hombres tales como Bacon, Locke, Galileo, Leibnitz, Descartes y Buffon, sin perjudicar á los progresos de la filosofia ni á la fama inmortal de sus maestros, causaba imponderables perjuicios á la misma religion que con ella se pretendia defender. Los que sean capaces de reflexionar mediten sobre este ejemplo, y cotejando las circunstancias de tiempos y lugares, vean si es aplicable á nuestro caso, y si los temores de Dalembernt por la causa de la religion, tienen alguna analogía con los nuestros por la causa de la libertad.

Cuando hablamos así, estamos léjos de precinizar un disimulo culpable: entréguense en horabuena á la execracion pública, al mismo tiempo que á la venganza de las leyes, sin respeto á la clase ni al carácter de los culpables, cuantos intenten minar el edificio de nuestra prosperidad y de nuestra gloria; pero fíjense los hechos, no se conviertan las sospechas en realidades, no se miren las cosas al través del faláz microscopio de las pasiones, sino á la luz de la razon, de la conveniencia pública y de la justicia. Así lo exige el supremo interés de esta justicia misma, sin la cual bajo el imperio de una libertad aparente, se vive en la incertidumbre, en la inseguridad, y en un desorden, tan intolerable quiza como el despotismo.

En el diario de Madrid de 7 de Octubre de 1813 se insertó el anuncio siguiente.

»La junta de sanidad de esta provincia ha tratado con la mayor escrupulosidad, en razon de si era perjudicial á la salud pública la traslacion de los cadáveres de su casa á la iglesia, y si los depósitos que se advierten,

tanto en las casas mortuorias como en las parroquias, eran ó no perjudiciales á la salud pública. Discutidos ambos puntos, y habiendo manifestado cada uno de los señores individuos facultativos las razones oportunas á dichos dos particulares, como tambien las que creyeron convenientes los demas señores vocales; en sesion de 27 de este mes se acordó por unanimidad declarar, que la traslacion de los cadáveres desde su casa á la iglesia verificada en público, como en el dia se acostumbra, es perjudicialísima á la salud pública, y por consiguiente queda prohibida, é igualmente que los cadáveres no puedan ser depositados en sus casas, iglesias, bóvedas, capillas ni hermitas, y si solo en los cementerios públicos estramuros de la capital y demas pueblos de su provincia, para lo que se necesitará y exigirán con todo rigor los señores párrocos la certificacion del profesor que los haya asistido, en que especifique la necesidad de depósito ó pronta sepultura: y que dicho acuerdo se trasladase por el señor gefe político, presidente de la junta, al señor vicario eclesiástico para que se verifique su debido cumplimiento en todas sus partes y sin la menor demora, anunciándose al público para su inteligencia y gobierno por medio de carteles y de los periódicos. Madrid 30 de setiembre de 1813.—Francisco Fernandez de Ibarra, secretario.»

En 21 de octubre mandó el ayuntamiento que se ejecutase esta disposición, imponiendo la multa de 20 ducados á los infractores, y este acuerdo se insertó en el diario de 24 del mismo mes. Un amante de la humanidad nos exhorta á que provoquemos la renovacion de estas disposiciones, y nosotros lo hacemos con satisfaccion.

Nos informan algunos amigos de que hay en Logroño mucho ardor por las nuevas instituciones, y que la sociedad patriótica se ocupa en asuntos de interés para la provincia; pero al mismo tiempo se lamentan del mal estado de la academia de bellas artes, nos añaden haberse cerrado la cátedra de matemáticas por falta de discípulos, y estar solo concurrida de diez ó doce de ellos la sala de dibujo. Al concluir la carta, se enuncia el patriótico deseo de que el ayuntamiento proteja aquella institucion, de que tantas ventajas puede sacar toda la provincia de Rioja.

Todos los dias nos llegan avisos de que en las nuevas oficinas que se establecen, no se tiene consideracion alguna á los empleados cesantes, sino que se buscan otros nuevos, cuyos sueldos podrian economizarse empleando á aquellos. Nosotros deseamos mucho la economía, pero deseamos mas la aptitud; y en cuanto á las secretarías de gefes políticos ú otras oficinas de esta clase, creemos que es menester ir á buscar hombres capaces donde quiera que se encuentren, y dotarlos decentemente, pues por una parte ellos no servirán sino con esta condicion, y por otra sugetos

mal pagados en semejantes destinos, no podrán menos de experimentar tentaciones, á las cuales quizá no tendrán siempre valor de resistir.

Deseando el ayuntamiento de Jerez de la Frontera manifestar su gratitud al regimiento de Valencey por haber conservado en la noche del 11 al 12 de Marzo la tranquilidad pública, que intentaron turbar algunos individuos del regimiento de dragones del Rey, libertando quizá á sus vecinos de una catástrofe semejante á la de Cádiz, ha recojido de ellos, por medio de una suscripción voluntaria, la cantidad de 37,530 rs. vellon, la que ha remitido á dicho regimiento con una caria muy expresiva.

No sabemos si será fundado un rumor que corre, relativo al atraso de pagas de las tripulaciones de los buques de guerra surtos en la bahía de Cádiz, y al descontento que con este motivo se aseguraba notarse entre algunos marineros. Si el hecho es cierto, es muy verosímil que se remedie el mal con solo esta indicacion que hacemos: si no es cierto, la indicacion probará á lo menos nuestros deseos de que se sofoque en su origen todo elemento de discordia y de division.

De Andujar nos avisan lo que sigue: los granos han bajado estraordinariamente, vendiéndose el trigo á 26 rs. vellon el comun, y la cebada de 13 á 14. Se asegura han tomado dinero varios cosecheros para pagarlo en habas á 10 rs. vellon; y en cebada de 6 á 8. El acceyte corre á 40 rs. vellon la arroba, y la estraccion es sumamente lenta. Si efectivamente los frutos experimentan la baja que se dice, quedarán arruinadas muchas familias que subsistian de la agricultura, pues no bajando los jornales á proporcion, consumirán sus capitales en la proxima recoleccion de granos, y carecerán de recursos para empanar las tierras en la sementera siguiente.

En el discurso del año de 1819 se imprimieron en la parte de Italia que se conoce con el nombre de Lombardía, obras y escritos de toda clase, por valor de 4,720,013 liras, moneda igual al franco frances, en esta forma.

De ciencias, artes y literatura . .	2,730,353 liras.
De religion y libros devotos. . .	0,560,320 l. ^s
De almanaq. ^s y libros de escuela	0,470,220 l. ^s
De grabado y estampas	0,500,000 l. ^s
De periódicos politicos y literarios	0,430,000 l. ^s
De música	0,049,200 l. ^s

Un real decreto de 31 de mayo declara comprendidos en el de 21 de abril á los legos profesos, de cuya voluntaria restitucion al siglo, podrán resultar muchas ventajas á las artes, á la agricultura y al comercio.

Ha habido variaciones en la parte personal de la secretaría, de guerra, y los sujetos nombrados para ocupar las plazas de oficiales, son muy co-

nocidos y estimados. Afádese que la variacion no se limita á lo personal, sino que se estiende á la organizacion, la cual, si son ciertos los rumores que circulan, será magnífica. Asegurase que debe haber tres departamentos, de los cuales uno comprenderá la secretaría del despacho propiamente dicha, que será dividida en cinco secciones. Aunque ignoremos los pormenores de este arreglo, creemos descubrir en las disposiciones que corren como públicas, un espíritu absolutamente distinto del que ha reynado hasta aquí en el sistema de las secretarías, y muy análogo al que nosotros indicamos en dos de nuestros anteriores números. Aguardemos á ver el plan entero, para dar á su autor los parabienes, que nunca cesaríamos de dirigir á todos los que hagan algo bueno. ¡Plegue á Dios que tengamos ocasiones frecuentes de tributarlos!

Señores editores de la miscelanea: en la del 5 del presente mes, número 97, dicen vnds. "se les avisa que en varios puntos existen muchos granos almacenados, pertenecientes á los escusados y tercias, y que no vendiéndose por falta de compradores, están espuestos á averiarse, y hacer perder su importe á la hacienda pública; añadiendo que algunos acreedores á sueldos atrasados, pensiones ú otros créditos de esta naturaleza, se contentarian con que se les pagasen en granos de aquellos, que verosímilmente se inutilizarán á no tomarse este arbitrio: apresurándose vnds. á hacer públicas estas indicaciones, de que el gobierno sabrá si se puede sacar partido."

Ciertamente que al dar vnds. este aviso, manifiestan el buen celo que les anima; y como su objeto es laudable, y se espresan con la sencillez y moderacion que han hecho apreciable su periódico, deben persuadirse que tales advertencias las estiman y estimarán siempre todos los funcionarios públicos á quienes se dirijan, si desean el acierto, y no desconocen las ventajas que produce la libertad de la imprenta sin abuso. En este concepto advierto á vnds. puedo asegurarles que la direccion general de la hacienda pública, que está encargada del sistema económico y gubernativo de los escusados y tercias, ha leído con gusto su comunicado, y ciertamente aprovecharia sus advertencias, si en efecto los granos decimales se hallasen en el inminente riesgo que han indicado á vnds.; mas siguiendo la direccion la senda no misteriosa, que en nuestro actual sistema debe seguir todos los encargados de la administracion del estado, desea que vnds. manifiesten al público, para que se satisfaga sobre este punto, que aunque es muy cierto que hay en la actualidad grandes existencias de granos del noveno, escusado y tercias, la direccion ha dado y dá oportunamente las convenientes disposiciones para su mejor conservacion, y no hay el peligro indicado de que se inutilicen con detrimento de la hacienda pública.

Las venas de esta clase de frutos se disponen en las épocas consideradas ventajosas para que sean mas productivas al erario:

la falta de compradores, por la poca circulación ó escasez de numerario, y el recargo que el gobierno portuguez ha impuesto á la introduccion de nuestros granos en aquel reyno, hacen que en algun punto no tengan salida; mas por esto no se crea seria conveniente destinarlos á pagos de los créditos que vmds. indican: tal medida seria impracticable é injusta; impracticable, porque siendo infinitos los que con mas ó ménos razon reclamasen sus pagos ¿cómo clasificarlos en el breve término que exigiria la entrega de los granos, si, como se supone, estan espuestos á inutilizarse? injusta, porque solo alcanzaria este recurso á satisfacer una cortísima parte de acreedores; y no fuera razon negar á unos, de tan buena ó mejor condicion, lo que á otros se concediese. Ademas, tal medida privaria al erario de considerables sumas, con que de continuo se atiende á las mas urgentes atenciones del estado, siendo la principal á que se destinan, la manutencion de los defensores de la patria, para cuya subsistencia muchas veces se dan en especie. Pero prescindiendo de todo lo dicho, sepan vmds. que cuando hay presuncion de que en algunos almacenes, por no tener venta los granos, podrán averiarse, dispone la dirección que en tiempo oportuno se repartan á labradores necesitados, en calidad de préstamo y á renuevo, bajo las debidas seguridades: por este medio el grano se asegura, pues al agosto inmediato es devuelto fanega por fanega, ó al precio corriente, segun se estipula; la agricultura se fomenta, reciben aumento los diezmos, y la hacienda nacional nada pierde en esta operacion, despues de proteger con ella á la clase mas productiva y atendible del estado = *Manuel Bravo*.

ATENEO ESPAÑOL.

Esta sociedad patriótica y literaria, con arreglo á su instituto ha abierto una cátedra de economía política.

No permitiendo el local que ademas de los socios; se admita mas que un número determinado de alumnos, la sociedad ha puesto cuarenta papeletas de entrada á disposicion del socio profesor don Casimiro de Orense.

Las lecciones se darán los martes, jueves y sabados, de seis á siete de la tarde.

Breves reflexiones sobre la inquisicion por D. A. L.
Véndese en la librería de Collado, calle de la montera. En este escrito, que realmente corresponde á su título, se prueba muy bien que el llamado santo oficio era contrario al espíritu del cristianismo, y su modo de enjuiciar opuesto á las reglas de la justicia y de la equidad; y se desvanecen los vanos temores que su supresion pudiera infundir en personas poco instruidas.

El ciudadano español en Londres, ó el espíritu de la constitucion en sus artículos. Véndese en la librería de Sojo, calle de las Carretas.

El autor se propone explicar la constitucion, manifestando los principios de derecho público en que estriban sus artículos fundamenta-

les, y la conformidad con nuestras antiguas leyes y costumbres. Esta obra se irá dando á luz por cuadernos ó cartas, y saldrá una ó mas veces cada semana.

Ensayos satíricos en verso y prosa, por el licenciado Machuca. En la imprenta nacional.

Bajo el nombre de licenciado Machuca se oculta un literato, conocido por las elegantes producciones que ha dado á luz, y por las persecuciones injustas que ha sufrido. Su obra comprende diferentes composiciones en prosa y en verso, en todas las cuales se descubre un escritor hábil y un buen patriota. Entre las composiciones poéticas, hay algunas de gran mérito en su clase, de que daremos una muestra, trasladando aquí un trozo de la que tiene por título *la envidia literaria*. En este trozo, que es imitacion de uno de los mas hermosos del facistol de *Boileau*, se describe una pendeucia en una librería, y el autor dice:

Crúzanse los volúmenes en folio
Cual balas de cañon. ¡Ó cuánto escolio,
Cuántas lucubraciones, comentarios,
Tesoros y glosarios,
Que en pacífico olvido descansaban,
Por el aire aquel dia revolaban!
Ni tampoco tú fuiste perdonado,
Político y agudo Bovadilla;
Ni tú, sabio Morgado,
Con tu estupenda historia de Sevilla.
Volando van tambien los complutenses,
Y los salmanticenses,
Y Gomez, leguleyo infatigable,
Y del rabula Aillon las adiciones,
Y un confuso tropel de cronicones.
¿Cuál furia detestable
Sacó tambien á plaza en aquel dia
Á Escoto, á Cayetano,
Al Valense, á Graciano
Y al célebre Gonet? ¿Y tú Mejía,
Por qué mover dejaste del armario
Tu respetable y útil nobiliario?
¿Mas cómo estraño yo tal desacato,
Si aun es fama en la tienda del librero
Que salió Salazar en el rébato
Con su casa de Lara,
Y Garibay tambien?... ¿Quién tal pensara?
Mas ya la saña y el clamor creciendo
Empieza la metralla,
Y toda la morralla
En cuartos y en octavos va saliendo.
Tu oscuro criticon vuela el primero,
Tenebroso Gracian, y al par hinchado
De Góngora el terrible Polifemo.
No menos encrespado
Sale el Paravicino,
Y las obras del Lobo gongorino.
¿Cuántos Gerundios! ¡ay! vuelan al techo,
¿Cuántas alegaciones en derecho,
Lanzando testos cual ardientes chispas,
Y zumbando en el aire como avispas!

Nada nos seria mas fácil que multiplicar las citas; pero creemos que bastará esta muestra, para conocer que es un poeta y un erudito el autor de la composicion.

En la oficina de D. Francisco Martínez Dávila, impresor de Cámara de S. M.